GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ejecutiva Regional

N° 618 -2015-GRA/GR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2015-GRA/GR de fecha 05 de Junio del 2015, se designó al economista BRUNNO ALONSO GAMBETTA PAREDES en el cargo de Gerente Regional de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, del título profesional del Sr. Brunno Alonso Gambetta Paredes se desprende que el Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santa María otorga el Título Profesional de Ingeniero Comercial en la especialidad de Economía al citado profesional, por lo que se hace necesario corregir la Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2015-GRA/GR, en relación a la profesión y especialidad del Gerente Regional de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Ley 27444 prescribe en el numeral 201.1 del Art. 201° que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".*

Que, de conformidad con lo regulado en la Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y en uso de las atribuciones conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.-RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2015-GRA/GR de fecha 05 de Junio del 2015 en relación a la profesión del Gerente Regional de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa, debiendo quedar de la siguiente manera:

*"**DESIGNAR**, con retroactividad al 01 de Junio del 2015, al Ingeniero Comercial **BRUNNO ALONSO GAMBETTA PAREDES**, en el cargo de Gerente Regional*

de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Arequipa, cuya remuneración se afectará al Fondo de Apoyo Gerencial-FAG".

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los DIRCIOCHO días del mes de Junio del año Dos Mil Quince.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Arq. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL